



A : LISSBET BERTHA JESUS MATALLANA MORENO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Saldo de balance preliminar del Ejercicio Fiscal 2024 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias

REFERENCIA : Memorando N° D00022-2025-SENAMHI-OPP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al asunto y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre del 2018.
- 1.2 Mediante Directiva N° 001-2019-EF/52.03, se establece disposiciones para el registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de balance de las Entidades Públicas, aprobado con Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, publicado el 06 de agosto del 2019.
- 1.3 Mediante Memorando N° D00022-2025-SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, solicita el saldo de balance 2024 de fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- 1.4 Mediante Proveído N° D000392-2025-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración deriva a la Unidad de Contabilidad acciones correspondientes.

II. ANALISIS

- 2.1 El numeral 50.1, artículo 50°, del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica entre otros, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos, se incorporan cuando proviene de:

Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

- 2.2 Así mismo, según el numeral 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 "Registro de Transacciones para la adecuada determinación del saldo de balance de las entidades públicas", menciona lo siguiente: 5.1 El saldo de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:

Saldo de Balance = ingresos recaudados – gastos devengados

- 2.3** En base a ello, se ha procedido a realizar el saldo de balance preliminar 2024 con fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, el cual se detalla a continuación:

FTE FTO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO	SALDO BALANCE
4-13	SALDO PROYECTO AQUAFUTURA	110.11		110.11
	DEVOLUCION IGV COMPRAS - CLIMANDES	5,077.09		5,077.09
	ENANDES	2,497,700.37	1,573,106.26	924,594.11
TOTAL DONACIONES		2,502,887.57	1,573,106.26	929,781.31
4-13	OEFA	39,534.91		39,534.91
	MINEM	166,203.28		166,203.28
	MUNICIPALIDAD PUNTA HERMOSA	58,399.52	58,399.52	0.00
	UNIV. NAC. EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	282.83		282.83
	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA LIMA	4,471.44		4,471.44
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ICA	750,000.00	748,518.50	1,481.50
	MINISTERIO AMBIENTE	7.96		7.96
	FONDECYT (PROCIENCIA)	303,833.00	303,833.00	0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS		1,322,732.94	1,110,751.02	211,981.92
SALDO BALANCE PRELIMINAR DYT EJERCICIO 2024		3,825,620.51	2,683,857.28	1,141,763.23

Nota: El saldo de balance presentado es de carácter preliminar, ya que nos encontramos en el proceso de registro, cierre y conciliación de la información correspondiente al periodo de diciembre. Una vez concluido dicho proceso, se procederá a generar el saldo de balance final.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1** En atención al requerimiento efectuado mediante el Memorando N.º D00022-2025-SENAMHI-OPP, se ha elaborado el saldo de balance preliminar correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- 3.2** El saldo de balance presentado es de carácter preliminar, dado que nos encontramos en el proceso de cierre contable, el cual comprende actividades como el registro de operaciones, conciliaciones bancarias, entre otros procedimientos. Una vez culminado dicho proceso, se procederá a emitir el saldo de balance final.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

UNIDAD DE CONTABILIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. RECOMENDACIONES

Remitir el saldo de balance preliminar 2024 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias a las distintas áreas orgánicas del SENAMHI que requieran dicha información para conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

EMERSON CANLLA VIERA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD